PERSECUCIÓN POLÍTICA, CRONOLOGÍA

Cronología del caso de María Lourdes Afiuni

agosto 26, 2026



La jueza venezolana María Lourdes Afiuni se convirtió en 2009 en uno de los principales ejemplos del deterioro de la institucionalidad venezolana. La abogada fue detenida de manera arbitraria e ilegal, mientras desde el Poder Ejecutivo se le enjuició e impuso una condena, que hoy por hoy sigue cargando.

Transcurrida casi una década desde los hechos que convirtieron a Afiuni en una presa del Gobierno, el recuento de su caso permite mostrar la ausencia de independencia del sistema de administración de justicia venezolano, así como también la falta de separación de poderes y los abusos en los que incurren los funcionarios de seguridad del Estado, entre otros males que cada vez más aquejan al país y que han sido la causa de llegar adonde estamos en 2018.

Afiuni fue jueza del tribunal 31 de primera instancia en funciones de control del Circuito Judicial Penal del área metropolitana de Caracas hasta su suspensión en diciembre de 2009.

Su caso fue tan emblemático que se habla del "efecto Afiuni", que marcó un antes y un después en la judicatura venezolana, en virtud de lo cual cualquier juez sabe que si no se pliega al régimen puede no solo ser destituido, sino además encarcelado e incluso torturado.

2009

10 de diciembre: Afiuni fue detenida por otorgar libertad bajo fianza a Eligio Cedeño, un banquero que llevaba desde febrero de 2007 detenido sin juicio, acusado de simulación de importación, distracción de recursos bancarios y operaciones cambiarias ilegales.

Fue aprehendida sin orden judicial, sin que se le informara el motivo de la detención ni la autoridad que la había ordenado. Fue recluida en el Instituto de Orientación Femenina (INOF), ubicado en Los Teques, estado Miranda.

11 de diciembre: El presidente Hugo Chávez pidió en cadena de radio y televisión que se le impusiera la condena máxima de 30 años de cárcel, por haber "facilitado la fuga" de Cedeño, ya que el banquero huyó del país al ser liberado.

12 de diciembre: Afiuni fue presentada en tribunales. En la audiencia fue imputada con los delitos de corrupción propia, favorecimiento para la evasión, asociación para delinquir y abuso de autoridad.

15 de diciembre. La fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz declaró que Afiuni habría actuado de manera ilegal y en desconocimiento de la Ley al otorgar la libertad condicional a Cedeño.

16 de diciembre: Tres expertos independientes de Naciones Unidas calificaron el arresto como un «golpe del presidente venezolano, Hugo Chávez, a la independencia de los magistrados y abogados en el país».

21 de diciembre: El presidente Chávez reiteró la condena a Afiuni.

2010

26 de enero: La fiscalía presentó el escrito de acusación formal contra Afiuni. Se ratificaron los delitos imputados y se confirmó la privativa de libertad y su reclusión en el INOF.

12 de febrero: La defensa demandó a la juez del caso, Leidyz Azuaje, por el delito de abuso de autoridad. Fue declarada sin lugar el 25 del mismo mes.

17 de febrero: Abogados de Afiuni recusaron a la juez Leidyz Azuaje por parcialización y falta de objetividad en la causa. En marzo fue declarada inadmisible la recusación.

13 de abril: La defensa presentó una solicitud de medidas sustitutivas para revocar su prisión preventiva, porque su lugar de reclusión no era apto, al ser una celda de cinco metros por cinco metros, y no poder salir a tomar el sol por medidas de seguridad. Este pedido fue rechazado el 27 del mismo mes.

20 de abril: El equipo defensor de la juez introdujo un recurso de amparo constitucional, al acusar que el tribunal había violado los derechos a la tutela judicial efectiva, al debido proceso, y a la defensa. El 23 del mismo mes fue declarado inadmisible.

17 de mayo: Se realizó la audiencia preliminar que había sido diferida en cinco ocasiones desde el 7 de abril. El tribunal acepta la acusación de la Fiscalía.

12 de julio: La fiscal general Luisa Ortega Díaz, reiteró que eran válidas las acusaciones, porque el procedimiento seguido para liberar a Cedeño no fue el adecuado, además no elaboró ni entregó la boleta de excarcelación. Sin embargo, en septiembre de ese año el documento apareció.

9 de septiembre.- En tribunales, Afiuni se apegó al artículo 350 de la Constitución que consagra la «desobediencia civil» para negarse a ser enjuiciada por Alí Paredes, por carecer de imparcialidad e independencia. Esto provocó que le revocaran el nombramiento de sus abogados defensores, quienes le fueron restituidos en octubre.

15 de octubre.- El grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria consideró, en una carta remitida al Gobierno venezolano, que el encarcelamiento de la jueza Afiuni era «arbitrario», por lo que pidió su liberación inmediata.

2011

Enero: Pronunciamientos de Human Rights Watch y Amnistía Internacional denunciando las condiciones «inhumanas» de la prisión de Afiuni y pidiendo su liberación. En este mismo mes la defensa interpuso un amparo constitucional e impugnó la resolución que denegó la solicitud de medidas sustitutivas. Ambas acciones fueron rechazadas.

1 de febrero: La fiscal Luisa Ortega Díaz recomendó dar arresto domiciliario a Afiuni tras inspeccionar el centro de reclusión donde estaba detenida. En paralelo la defensa solicitó adoptar medidas sustitutivas.

2 de febrero: La jueza fue sometida a una cirugía por una afección uterina. Ese mismo día fue beneficiada con una medida judicial de arresto domiciliario. Se le impuso presentación cada ocho días ante un tribunal y prohibición de declarar a medios de comunicación.

8 de febrero: Afiuni fue trasladada a su vivienda para cumplir con el arresto domiciliario.

24 de marzo.- La jueza anunció que no se presentaría al inicio del juicio, de continuar como juez de la causa, Alí Paredes.

31 de marzo. Ese día debía iniciar el juicio a Afiuni. El mismo fue aplazado después que la jueza decidiera no presentarse a la audiencia. Esta fue diferida para el 7 de abril.

Entre abril y diciembre el inicio del juicio fue diferido de manera sostenida ante la negativa de Afiuni de presentarse a la audiencia mientras Alí Paredes continuara como juez. Durante ese período se elevó de 8 a 15 días el régimen de presentación en tribunales.

En julio y diciembre, el lingüista y activista político estadounidense Noam Chomsky intercedió ante el presidente Hugo Chávez pidiendo la libertad de Afiuni en razón de los «valores humanitarios» de la Revolución Bolivariana.

13 de diciembre: A petición de la Fiscalía, se extienden dos años más la medida de prisión preventiva contra Afiuni.

2012

13 de enero: El presidente Chávez asegura que Afiuni no es una presa política y niega que en el país haya este tipo de reclusos.

19 de enero: La defensa de Afiuni informa del cambio del juez que lleva la causa, aunque anuncia que la jueza seguirá sin presentarse al inicio juicio.

12 de febrero: Se le niega a la juez la participación en las elecciones primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), el principal partido de oposición, formado por los partidos de oposición más importantes.

9 de marzo: Fue rechazada la apelación contra la prórroga de la privación de libertad de Afiuni.

7 de mayo: Afiuni es trasladada a una clínica privada para recibir tratamiento por varias afecciones.

22 de agosto: La jueza fue sometida a una nueva cirugía, por un problema de vejiga.

16 de septiembre: Desconocidos disparan contra el edificio donde reside Afiuni.

23 de noviembre: Francisco Olivares publicó un libro sobre el caso de la jueza. En el mismo se relatan los abusos que sufrió la magistrada, y además se asegura que fue violada en prisión por sus carceleros, quedó embarazada y abortó.

26 de noviembre: La fiscal Luisa Ortega descartó investigar las denuncias hechas por Afiuni en el libro, porque no recibió una denuncia formal.

28 de noviembre: Comienza el juicio contra Afiuni en ausencia de la jueza, luego de haber transcurrido 20 meses de la primera fecha fijada para el inicio del proceso judicial.

29 de noviembre: Afiuni se negó a denunciar la violación de la que aseguró fue víctima en prisión ante la Fiscalía, aun cuando ésta la había citado a declarar sobre el caso.

2013

7 de junio. El Ministerio Público solicitó una medida menos gravosa que el arresto domiciliario.

14 de junio: Ocho días después de la solicitud de la Fiscalía, la jueza Afiuni obtuvo libertad condicional.

En su momento, el abogado José Amalio Graterol consideró que en el juicio iniciado en noviembre de 2012 se dejó constancia de la violación de derechos humanos en el caso de la jueza, lo que junto con la reunión del canciller Elías Jaua con el secretario de Estado John Kerry y la del presidente Nicolás Maduro y el papa Francisco, pudieron haber ayudado a que se tomara la decisión de liberarla.

2014

Durante casi todo este año, el juicio de Afiuni cayó en el limbo, entre suspensiones y diferimientos.

7 de noviembre: La corte de apelaciones negó la solicitud de libertad plena.

12 de noviembre: Se retoma el juicio contra la jueza.

2015

29 de junio: Venezuela sumaba 15 años sin comparecer ante las Naciones Unidas, cuando ese año la fiscal Luisa Ortega fue una de sus emisarias. Durante la intervención, negó que Afiuni hubiese sido abusada en prisión, o torturada, e incluso consignó un escrito presuntamente de puño y letra de la jueza, en donde esta desmiente lo que apareció publicado en el libro de Olivares sobre el abuso sexual cometido en su contra.

30 de junio: Defensa de Afiuni acusa a fiscal Ortega Díaz de forjar documento presentando a la ONU.

02 de julio: La jueza asistió por primera vez a una audiencia de su juicio para declarar, y solicitar permiso para viajar a Suiza y demandar Ortega Díaz por usar documentos falsos en su contra en la ONU.

09 de septiembre: Juicio Afiuni continuó y sin observación internacional y con un testigo falso.

8 de diciembre: En la audiencia número 11 de su juicio, Afiuni tomó la palabra para exigir al magistrado Manuel Bonagnno que le otorgará la libertad, porque en su caso "no existía peligro de fuga".

18 de diciembre: La defensa denunció que en la audiencia número 12, la decisión sobre la libertad de Afiuni fue diferida por el juez Bonagnno, quien alegó que ya existía una decisión del mes de julio de 2014 que negaba tal petición.

2016

28 de septiembre: Juicio de Afiuni fue retomado. Su defensa informó que el proceso judicial ya llevaba seis años y nueve meses, luego que desde el 29 de abril del año 2015 comenzara el juicio oral y público. La pena por los delitos que se le imputaron fue de siete años.

19 de octubre: Se filtró un audio con la declaración que diera Afiuni en julio de 2015 durante su juicio, en que resalta las irregularidades de su juicio y del sistema de justicia venezolano.

2017

18 de enero: El juicio fue nuevamente diferido por falta de despacho del tribunal.

3 de junio: Prosigue el juicio oral y público contra Afiuni. En esa audiencia el Ministerio Público solicitó prescindir de los testigos que conforman la acusación presentada por la Fiscalía en el año 2010, a excepción de Julio César Rodríguez, ex inspector de tribunales, y Daniel Medina.

17 de noviembre. Luego de tres diferimientos por falta de despacho se retoma el proceso judicial. El mismo ya supera los siete años y 10 meses.

10 de diciembre: La jueza escribió en su cuenta de Twitter que cumplía ocho años siendo sometida a un proceso judicial por otorgar libertad condicional a una persona, según lo establecido en una resolución de la ONU sobre la materia. Advirtió que el proceso continuaba con medidas restrictivas de libertad, a pesar de que el mismo sobrepasaba el límite máximo de 7 años de la pena establecida por los delitos que le imputaron.

2018

06 de septiembre: El equipo de abogados defensores de Afiuni reveló que desde el 31 de enero el juzgado 17 de juicio del área metropolitana de Caracas a cargo del juez Manuel Antonio Bognanno, quien lleva la causa, no da despacho. Esto ha impedido que se dé la última audiencia de juicio, que es en la que se debe dictar sentencia.

2019

18 de marzo: El abogado de Afiuni informó que el juez que lleva el caso, Manuel Antonio Bognanno, fijó audiencia de juicio para el día 19 de marzo a las 2 de la tarde, después de un año y un mes suspendido. Sin embargo, dicha audiencia no se celebró.

21 de marzo: Se celebró la audiencia de juicio. Los abogados de Afiuni, informaron que el juez Manuel Antonio Bognanno, quien lleva el caso, condenó a la juez a cinco años de prisión por el delito de corrupción espiritual, es decir, corrupción sin dinero.

04 de julio: El tribunal décimo séptimo de primera instancia en Funciones de Juicio, acordó el cese de la medida cautelar sustitutiva de libertad a favor de la ciudadana María Lourdes Afiuni. Sin embargo, se mantiene la prohibición de salida del país y la prohibición de declaración a medios de comunicación, así como en redes sociales.

09 de septiembre: La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicita al gobierno de Nicolas Maduro la liberación plena de la Jueza Afiuni.

15 de octubre: Corte de Apelaciones ratifica sentencia condenatoria del Tribunal 17 de Juicio contra la Jueza Afiuni.

2020

20 de enero: el abogado de la Jueza Afiuni interpuso recurso de casación contra la decisión de la Corte de Apelaciones que desestimó la apelación intentada contra la sentencia condenatoria.

04 de noviembre: La Sala de Casación Penal mediante decisión n.°114 desestimó el recurso de casación interpuesto por la Juez Afiuni contra la sentencia del 15 de octubre de 2019, dictada por la Sala Diez Accidental de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, que a su vez había declarado sin lugar la apelación contra la sentencia que la condenó a 5 años de prisión por corrupción «espiritual» (corrupción sin dinero).

2022

17 de marzo: El Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal Área Metropolitana de Caracas negó permiso de viaje al exterior a la jueza Afiuni para hacerse un chequeo integral post tratamiento de radio y quimio del cáncer (carcinoma adenoide quístico) que afectó su salud.

2023

25 de enero: A través de sus redes sociales, María Lourdes Afiuni manifestó que fue notificada de su destitución como jueza titular. Al respecto, denunció que nunca le notificaron de tal procedimiento y de un supuesto abogado defensor que habría velado por sus intereses. La perseguida política hasta el momento contabilizaba 13 años y un mes en el cargo de jueza.

29 de marzo: La Asociación Alemana de Jueces (DRB) otorgó, merecidamente, a la jueza María Lourdes Afiuni el premio 2023 de derechos humanos DRB.

2026

7 de junio: En un comunicado suscrito por el hermano y la abogada de la jueza Afiuni que circuló a través de los medios de comunicación social, deja en evidencia: (i) que se cumplieron 16 años de la detención arbitraria de la jueza Afiuni; (ii) que cumplió con creces la pena que le fue impuesta por un delito inexistente en la legislación penal venezolana; (iii) que su situación permanece en un limbo jurídico que le impide recuperar plenamente sus derechos; (iv) que su caso fue excluído de la aplicación de la Ley de Amnistía y (v) que cerrar su caso sería un mensaje en favor de la independencia judicial, la dignidad humana y de que ningún juez volverá a ser perseguido por aplicar la ley.

15 de junio: El hermano de la jueza Afiuni, a través de su cuenta en la red social X, dio a conocer que la jueza penal a cargo de la causa contra Afiuni,le informó que considera que no ha cumplido la pena. Esta situación resulta alarmante si se considera que la pena impuesta en 2019 fue de 5 años de prisión, por lo que se desconocen las razones que soportan tal afirmación por parte de la jueza, manteniendo así las medidas restrictivas que le impiden a la jueza Afiuni tener libertad plena.

7 de agosto: Mediante un comunicado la familia de la jueza y perseguida política María Lourdes Afiuni, informó al país que fue entregada una decisión mediante la cual se pone fin a las restricciones a su libertad y el cierre definitivo de la causa que se mantuvo contra la abogada. Ante este escenario, el comunicado aboga por el inicio de una «reflexión indispensable sobre la necesidad de reconstruir la independencia judicial en Venezuela y de garantizar que hechos como los ocurridos en este caso jamás vuelvan a repetirse». Cierra el comunicado señalando que el caso Afiuni no solo debe recordarse por la injusticia que sufrió «sino porque la defensa de la independencia judicial es una condición esencial para la libertad y los derechos de todos los venezolanos».

25 de agosto: A través de la red social X,. el hermano de la jueza Afiuni denunció que el sistema a cargo del Servicio Administrativo de Identidad, Migración y Extranjería (SAIME), mediante el cual la perseguida política sacaría su pasaporte, arroja una «restricción» que le impide seguir

adelante en el trámite. Esta denuncia pone en tela de juicio la libertad plena otorgada a principios de mes.

AFIUNI MARÍA LOURDES, PRESO POLÍTICO

ENTRADA ANTERIOR

ENTRADA SIGUIENTE

Artículos más recientes →

TSJ reduce la brecha entre los dos regímenes de arrendamiento de vivienda en Venezuela

noviembre 20, 2026

Acceso a la Justicia propone ajustes al baremo para elegir magistrados del TSJ

noviembre 12, 2026

Renovación del TSJ en Venezuela: avances y desafíos

Tribunales contra el terrorismo: seis claves de la

para la independencia judicial

noviembre 5, 2026

decisión del TSJ

octubre 28, 2026

Nueva ley de construcción de viviendas: entre la centralización y la flexibilización

octubre 22, 2026

Acceso a la Justicia: leyes y sentencias restringen la libertad de asociación en Venezuela

octubre 14, 2026

Acceso a la Justicia evidencia en su informe anual que la crisis institucional del país es estructural

octubre 6, 2026

Caso Linda Loaiza: 8 años de incumplimiento de la sentencia de la Corte IDH

octubre 1, 2026

Nuevo concurso público de credenciales y oposición para ingresar a la carrera fiscal

septiembre 22, 2026

CARRUSELES

Proceso de elección de magistrados. Fases II y III

OCTUBRE 26, 2026

Proceso de elección de magistrados. Fase I
OCTUBRE 22, 2026

Propuesta de baremo. Criterios para evaluar a los candidatos a magistrados del TSJ (parte 2)
SEPTIEMBRE 28, 2026

INFOGRAFÍAS

MULTIMEDIA | INFOGRAFÍAS | TSJ

Proceso de elección de magistrados del TSJ (fase II): primera preselección de candidatos a magistrados

noviembre 21, 2026

INFOGRAFÍAS | INVESTIGACIONES Y SANCIONES

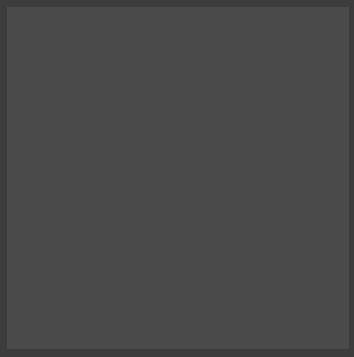
Índice de Estado de derecho de World Justice Project 2026 (calificación de Venezuela)

octubre 29, 2026

MULTIMEDIA | INFOGRAFÍAS | ESTADO DE EXCEPCIÓN

La excepción es la regla en Venezuela: la emergencia económica continuada

octubre 22, 2026



QUIÉNES SOMOS

Somos una asociación civil sin fines de lucro, privada e independiente, fundada en 2010, que monitorea la administración de justicia y el Estado de derecho en Venezuela.

Correo: comunicacionesacceso@gmail.com
Teléf. +58 212 2271927

ARTÍCULOS

Prensa

Persecución Política

PUBLICACIONES

Informes anuales

Investigaciones

SUSCRÍBETE

A nuestros boletines

¡Aquí!

Copyright 2026 © Todos los derechos reservados. Acceso a la Justicia.